

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M:2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad
Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado ovino y caprino del término municipal de Estremera y que fué declarada oficialmente con fecha 20 de mayo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—
El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—4.210)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino y cabrío del término municipal de Pezuela de las Torres, que fué declarada oficialmente con fecha 11 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—
El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—4.211)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Ambite, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Ambite, señalándose como zona infecta la finca denominada Valdelcolia; como zona sospechosa, el resto del término, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—
El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—4.205)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie vacuna existente en el término municipal de Bustarviejo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Bustarviejo, señalándose como zona infecta los polígonos denominados «Los Navazales» y «Cuesta del Valle»; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—
El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—4.206)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Guadarrama, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Guadarrama, señalándose como zona infecta «La Porqueriza»; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—
El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—4.207)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Olmeda de la Fuente, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII,

título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Olmeda de la Fuente, señalándose como zona infecta el polígono conocido con el nombre de «Valgrande»; como zona sospechosa, el resto del término, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—
El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—4.208)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Nuevo Baztán, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Nuevo Baztán, señalándose como zona infecta el polígono conocido con el nombre de Porillo; como zona sospechosa, el resto del término, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—
El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—4.209)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia concurso de subvenciones con destino al establecimiento de las líneas eléctricas e instalaciones para el suministro de alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de Villalbilla, Valverde de Alcalá y Corpa, con el precio tipo de 476.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al

concepto núm. 314, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 11.900 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir al concurso, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, y reanunciadas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que

requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Secretario general accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—37.324)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, núm. 23, con el núm. 521, de 1958, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta como demandantes a Carmelo Delgado Guembe y dieciséis más, contra Jesús Abreu Ladreda, sobre suspensión, por la presente se cita a los demandantes José García Morales, Víctor Puente Pine da y Pablo Hernández Martínez, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 7 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicios, en su caso; previniéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid, a 16 de septiembre de 1958.—El Secretario, Santos Valverde.

(I.—37)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales» (S. A.), con don Leopoldo O'Donnell Lara, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Un carro hidráulico; un carro cortador, manual; un molde hidráulico; una galletera «Super Desver», modelo 2; una hormigonera, marca «Emica», acoplada a motor eléctrico trifásico de 2 HP, marca «Tisa», número 16.334; un grupo moto-bomba, marca «Rifer», con motor de uno y medio HP, para un caudal de dos mil litros por hora a cuarenta metros; un motor tipo 13/4, marca «Tisa», de 15 HP, núm. 16.887; otro motor, marca «M. M. M.», de 12 C. V., velocidad 1.500 r. p. m., tensión 220/380 voltios, y otro motor, marca «M. M. M.», de 8 C. V., velocidad 1.500 r. p. m., tensión 220/380 voltios.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cinco de noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los relacionados bienes salen a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados pericialmente,

en la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas cuarenta y cinco mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes expresados se encuentran depositados en la fábrica de yesos y mosaicos, propiedad del demandado don Leopoldo O'Donnell Lara, sita en el kilómetro 131300 de la carretera de Madrid a Valencia, denominada «Odroga», donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.771)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de don José Lifante Hurtado, contra don Miguel Gorria Bergachorena, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados a dicho ejecutado:

Un motocarro «Lifante», matrícula M.-163.749, de 2 HP, tasado en seis mil pesetas.

Otro motocarro, igual marca que el anterior, matrícula M.-163.748, de 2 HP, tasado en cinco mil pesetas.

Otro motocarro, igual marca, matrícula M.-149.176, de 2 HP, tasado en seis mil pesetas.

Otro, de igual marca, matrícula M.-142.112, de 2 HP, tasado en cinco mil pesetas.

Y otro motocarro igual, matrícula M.-142.113, de 2 HP, tasado en cinco mil pesetas.

O sea por la suma total de veintisiete mil pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que son las veintisiete mil pesetas.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en poder del deudor, en el taller sito en calle de Hermanos Gómez, número doce, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—11.776)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, ins-

tados por el Procurador don Juan Corrujo, en nombre de la Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliaria, contra don Francisco Caminero Rodríguez, sobre pago de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Soldarco», para electrodo, hasta seis milímetros.

Una taladradora eléctrica de columna, marca «R. E. E.», con motor número 1.102.913.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el de veinticuatro mil pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de expresado tipo en establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes están depositados en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Antonio Ulla, número veintiuno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—11.779)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, a nombre de don Otto Moshack, contra don Alfonso Migoya Valdés, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de los derechos de propiedad de la película «Adiós, Mariquita Linda», embargados al señor Migoya.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que los expresados bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del precio se verificará en el término de tres días, contados desde la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Se-

cretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.778)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia de esta fecha, dictada en autos promovidos por la Compañía General de Crédito, S. A. «CREDESA», antes «Almacenes San Marcos» (S. A.), contra doña Carmen Fraile Alcalde, asistida de su esposo don Ricardo Echegaray, y los ignorados herederos de don Bonifacio Echegaray y Corta, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar por primera vez, por medio de esta cédula, a los mencionados ignorados herederos de don Bonifacio Echegaray y Corta, para que comparezcan ante dicho Juzgado el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones; bajo apercibimiento de que, no verificándolo sin justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de cédula de citación en forma a los ignorados herederos de don Bonifacio Echegaray y Corta, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.775)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos por don Leonardo Fernández Bravo, contra don Valentín Mari-Pino, en reclamación de tres mil trescientas sesenta y siete pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en un tresillo de cuero, color marrón, y una mesita rectangular, con piedra de mármol, jaspeada, tasado todo ello pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—11.781)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos ejecutivos, promovidos por don Deogracias Megino Ruf, contra don Antonio Buendía Castellanos, hoy sus herederos don Francisco y don Antonio Buendía Castellanos, y los de-

más posibles, ignorados y desconocidos herederos del mismo; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de este día, dar traslado de la liquidación de intereses y tasación de costas y principal, practicada en dichos autos, y que ascienden a la suma total de cuatrocientas un mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, a los citados ignorados y desconocidos herederos del referido don Antonio Buendía Castellanos, para que dentro del plazo de tres días expongan lo que a su derecho convenga.

Y siendo desconocidos tales herederos, así como su actual domicilio o paradero, se ha acordado hacerles dicha notificación por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expidiendo el presente, que firmo en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

DILIGENCIA.—Hago constar por la presente que este edicto se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; doy fe.

(A.—11.773)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia de este Juzgado número diecinueve, de los de esta capital, en expediente de cuenta jurada, promovido por el Procurador de estos Tribunales don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Manuel Pérez López, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce de su mañana, el crédito embargado en dichos autos, que es el de los ejecutivos de que dimana dicho expediente de

cuenta jurada, promovidos por el referido señor Pérez López contra don Antonio Bustamante Rodríguez.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del citado tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.777)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Casa Ardiz» (S. L.), a don Emilio Motos Jiménez, con domicilio en la calle de Toledo, número setenta y siete, habiendo acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los diferentes bienes muebles embargados a dicho demandado, y depositados en su domicilio, cuya relación obra en autos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de veintitrés mil novecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dran-

guet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—11.772)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «I. M. E. C. A. S. A.» a la entidad «Construcciones Civiles» (S. A.), sobre pago de cantidad, en el que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de un aparato de refrigeración de aire acondicionado, marca «Westinghouse», tipo SU-51, con motor eléctrico de 4,2 HP, que se encuentra en el domicilio de la Sociedad demandada, carrera de San Jerónimo, número diecinueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—11.774)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita, a instancia de don Pedro Montero Labradero, representado por el Procurador don Angel Benito, expediente de dominio para acreditar el que le corresponde, y reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente

Finca

«Una tierra, radicante en término de Majadahonda, que fué viña, de nueva postura de viñedo aragonés, al sitio de Carralero, de cabida dos aranzadas, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta y nueve centiáreas dieciocho decímetros cuadrados, que linda: a Oriente y Mediodía, con viña, de herederos de Román Montero; al Poniente, con camino del Carralero, y al Norte, con viña, de Juan Rozas, hoy de la Compañía Internacional de Radio.»

Dicha finca la adquirió el recurrente por compra a doña Evarista Labradero Herrero, Antonia Montero Labradero, Concepción Montero Labradero, Mercedes Montero Labradero y Angelín Montero Labradero, hallándose la referida finca inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de «Sociedad Anónima de Radio Argentina», y en el Catastro a nombre de don Benigno Montero Alvarez.

Y de conformidad con lo que determina el artículo doscientos uno y doscientos dos de la ley Hipotecaria, siendo desconocido el domicilio actual de la «Sociedad Anónima de Radio Argentina», a cuya razón social aparece inscrita la mencionada finca, se cita por primera vez a dicha Sociedad, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado el representante legal de dicha Sociedad Anónima a hacer cuantas reclamaciones a su derecho convenga, en mérito de la inscripción y reanudación de tracto sucesivo interrumpido que se pretende de la anterior finca deslindada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo se convoca por medio del presente edicto a cuantas personas desconocidas e ignoradas pueda perjudicar la inscripción y reanudación de tracto sucesivo interrumpido que de la anterior finca se pretende por el señor Montero Labradero, a fin de que dentro del término y apercibimiento acordado puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia a alegar cuanto a su derecho convenga, en mérito de la mencionada inscripción que se pretende.

15 de marzo de 1958

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Agricultura y Ganadería

159. Autorizar la adquisición de 2.500 kilogramos de patata de siembra de la variedad «Palogan», por un importe total de 11.250 pesetas.

BENEFICENCIA

160. Acceder a lo interesado por don Julián Criado Jusado, devolviéndole la garantía definitiva que por un importe de 12.230 pesetas constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales para responder del cumplimiento del contrato para la ejecución de las obras de construcción de la Casa del Médico y Clínica en Colmenar Viejo, cuyo contrato fué rescindido por la Corporación sin pérdida de fianza.

161. Dejar sin efecto la aportación de 100.000 pesetas concedidas al Ayuntamiento de Fuente el Saz para obras de construcción de la Casa del Médico de dicho pueblo, y destinar la expresada cantidad a satisfacer los gastos que origine la dotación de mobiliario, material sanitario e instrumental quirúrgico de la clínica de San Martín de Valdeiglesias.

17 de marzo de 1958

OBRAS PUBLICAS

162. Anular la retención de crédito que, por un importe de 11.691,67 pesetas, se decretó, en su día, sobre los pendientes de abono por esta Corporación, a nombre de don José Gutiérrez García, para que sirvieran de fianza definitiva en su gestión como contratista de las obras de reforma del Pabellón núm. 3, alto, en el Hospital de San Juan de Dios, toda vez que dicho señor ha terminado su contrata sin responsabilidad alguna.

163. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico del camino de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarcal del Valle de Lozoya, declarando a favor del contratista, «Riegos Asfálticos» (S. A.), un saldo de 9.065,48 pesetas.

(Continúan acuerdos 3 de marzo)

139. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 10 al 20 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, de las que es contratista «Obras y Firmes Especiales» (S. A.).

140. Aprobar proyecto de las obras de ampliación de la instalación de fabricación de hielo, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 126.556,50 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

141. Aprobar proyecto de las obras de instalación de armario frigorífico para la conservación de pescado, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 61.154,10 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

142. Aprobar proyecto de las obras de construcción de lucernario y de saneamiento en pabellones de Cocina y Lavadero del Colegio de San Fernando, por un total importe de 149.804,55 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

143. Aprobar presupuesto adicional de las obras de construcción de edificio para Oficinas de la Diputación Provincial, en la calle de García de Paredes, núm. 65, por un total importe de 913.851,46 pesetas, y que estas obras se ejecuten por el mismo contratista del proyecto primitivo, con la misma baja del 25 por 100 de la subasta, y plazo para su terminación hasta el 15 de junio próximo.

144. Autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial, en ejecución y como complemento del acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 23 de enero próximo pasado, para que, por el sistema de administración, proceda a la realización de las obras de ampliación y ter-

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.787)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y seis, seguido en este Juzgado número siete, sito en calle Amor de Dios, número uno, a instancia de don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de «Colas Plajer, S. L.», contra doña Melchora Sáiz Alonso, vecina de Madrid, sobre reclamación de cantidad, el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de dicho Juzgado, ha acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se reseñarán, habiendo señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, que es el de seis mil novecientas cincuenta pesetas, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de dicho precio.

Relación de bienes:

Una báscula, marca «Abely», de cinco kilos de fuerza, sin número a la vista.—Otra báscula, de igual marca que la anterior, de cinco kilos de fuerza, señalada con el número ochenta y dos mil novecientos treinta y cinco, ambas en buen estado de funcionamiento.—Una máquina registradora, marca «National», señalada con el número quinientos setenta y seis mil treinta y uno, en estado de funcionamiento.—Veinticinco botes de pintura esmalte de un kilo de peso cada uno, marca «Murania».—Doce frascos de colonia de un litro cada uno,

de distintas marcas.—Cincuenta litros de colonia a granel.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.769)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en el proceso de cognición, seguido en este Juzgado con el número cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Gervasio Rodríguez Fernández, como apoderado de «Moncayo» (Sociedad Anónima), contra doña Carmen Jiménez Uceda, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia y proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, con sujeción al tipo de tasación (seis mil cien pesetas), los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Un aparador-bar, de madera barnizada, color nogal, en buen estado de conservación.

Un comedor, compuesto de una mesa cuadrada y seis sillas tapizadas en color verdé rameado.

Una lámpara de cristal de diez brazos y luces.

Una lavadora, marca «Marisa».

Una máquina de coser, marca «Singer», número 461.061.

Cuyos bienes se hallan en el domicilio del demandado (calle de Jaime el Conquistador, número quince), de esta capital, depositados en poder de doña Pilar Uceda González, familiar de dicho demandado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras

partes del indicado tipo, habiéndose señalado para la celebración de mencionada subasta el día diecisiete de octubre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.765)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número catorce, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Ernesto, don Luis, don Antonio, don Rafael y don Guillermo Martín Ayllón, contra doña Carolina Santos Marrondo, y los ignorados herederos de doña Sofía García Fernández, y anteriormente contra don Eugenio García Rico, sobre desahucio por falta de pago del local, tienda quinta, de la casa número veintinueve antiguo, trece moderno, de la calle del Desengaño, de esta capital, habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado municipal número diez, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, para el día veintiuno de octubre próximo, a las once horas treinta minutos, a fin de celebrar el juicio de desahucio pretendido; y con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y por lo que respecta a los mencionados demandados, ignorados herederos de doña Sofía García Fernández, llevar a efecto la citación por medio de edictos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que

que tenga lugar la citación de los demandados, ignorados herederos de doña Sofía García Fernández, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.780)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

JUZGADO MILITAR ESPECIAL NACIONAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS

Federico Artigas y, al parecer, de segundo apellido Cabrera, que también ha usado el nombre de Agustín, que dijo ser natural de Santander y licenciado en Filosofía y Letras, y cuyas señas personales son: de unos treinta a treinta y cinco años de edad, de 1,75 de estatura, pelo moreno con bastantes canas, peinado hacia atrás, que usa algunas veces gafas llamadas «Amor» y bien vestido, procesado por rebelión, comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el ilustrísimo señor Coronel Juez Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, don Enrique Eymar Fernández, calle del Reloj, número 5, tercera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le instruye con el núm. 20, de 1958.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Coronel Juez Especial, Enrique Eymar Fernández.

(G. C.—4.203)

(B.—5.285)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

minación de las de reforma del Pabellón de Ingreso de Enfermos, en el Hospital Provincial.

13 de marzo de 1958

BENEFICENCIA

145. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María del Pilar Olivar Platón, María Mercedes Buch Lobos, Estefanía Reguero de las Heras, María de los Angeles Peña Ventura, Enriqueta Estrada Ramírez y Pilar Fresnedas Caballero, cuando por su respectivo número de turno les corresponda.

146. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Josefa Vega García y Carmen Luque López, cuando por su respectivo número de turno les corresponda.

147. Declarar de abono, a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, la cantidad de 3.544,50 pesetas, importe del agua suministrada a la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de dicha localidad, durante el tercer trimestre del año 1957.

148. Acceder a lo interesado por Almacenes Rodríguez (Sociedad Anónima), devolviéndole la garantía definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, por un importe de 190.680 pesetas, en metálico, para responder del contrato derivado del concurso que le fué adjudicado para la adquisición e instalación de mobiliario, ropas, enseres y demás artículos necesarios para la puesta en servicio del nuevo Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología.

149. Contratar, por subasta pública, el suministro de carne, durante el año 1958, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología).

150. Contratar, por subasta pública, el suministro de frutas y verduras, durante el año 1958, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación (Hospital Provincial,

Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología).

151. Contratar, por subasta pública, el suministro de huevos, durante el año 1958, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología).

152. Contratar, por subasta pública, el suministro de leche, durante el año 1958, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación (Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios).

153. Contratar, por subasta pública, el suministro de patatas, durante el año 1958, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología).

154. Contratar, por subasta pública, el suministro de pescado, durante el año 1958, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología).

155. Autorizar la adquisición de un equipo de oxigenoterapia con destino al Instituto provincial de Puericultura, declarando de abono su importe de 24.998,95 pesetas.

156. Adquirir, con destino al Servicio del Dr. Oliver Pascual, del Hospital Provincial, un metabolímetro «Metabolostat», declarando de abono su importe de 24.950 pesetas.

157. Adquirir, con destino al Servicio de Urgencia del Hospital Provincial, un microscopio monocular, mod. Rc. «Reichert», por un importe total de 14.600 pesetas.

14 de marzo de 1958

EDUCACION

158. Autorizar la creación de 40 premios de 2.000 pesetas y 20 de 1.000 pesetas, cada uno, a otorgar a las Maestras y Maestros propietarios de las Escuelas Nacionales de los pueblos de la provincia de Madrid, y su adjudicación mediante concurso público.